



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 063-2018-R

Lambayeque, 16 de enero de 2018

Visto:

El expediente N° 181-2018-SG-UNPRG, presentado por la oficina General de Recursos Humanos, solicitando rectificación de la Resolución N° 1259-2017-R;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1259-2017-R, de fecha 24 de octubre de 2017, se da termino a la carrera administrativa, por limite de edad, a partir del 25 de octubre del 2017, a don **Pedro Benito Estrada Gonzales**, servidor administrativo en el Cargo Artesano I – STD, asignado a la Oficina General de Proyectos de Infraestructura, bajo el Régimen Pensionario del D. L. 25897.

Que, mediante Oficio N° 044-2018-OGRRHH, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, comunica que la constancia de pagos elaborada por la Unidad de Constancia y Liquidaciones, que consideraba el Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 25897 al ex servidor administrativo **Pedro Benito Estrada Gonzales**, ha sido rectificadas con el Decreto Ley N° 19990; en ese sentido por lo que debe rectificarse la Resolución N° 1259-2017-R;

Que, el Art. 210.1 del D. Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, que a la letra dice: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y como quiera al no alterar lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión, procede rectificar la Resolución N° 1259-2017-R;

Que, la visación efectuada por la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

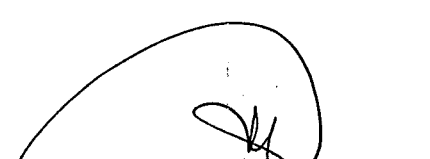
1° **Rectificar** la Resolución N° 1259-2017-R; de fecha 24 de octubre de 2017, que consigna el Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 25897, al ex servidor administrativo **Pedro Benito Estrada Gonzales**, siendo lo correcto Decreto Ley N° 19990. Por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

2° Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución N° 1259-2017-R.

3° Dar a conocer la presente resolución, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Escalafón y evaluación Documentaria, al Órgano de Control Institucional e instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dra. Arq. Haydee Ysabel del Pilar Chirinos Cuadros
Secretaria General (e)




Dr. Jorge Aufelio Oliva Núñez
Rector

/mesr